

22-10-2018  
Atender lo solicitado

Mauricio Zapata  
Atender

M. Zapata (GDA)

QUITO  
REGISTRO: 2018-158070  
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
ZONA MUNICIPAL ELOY ALFARO

ASIGNADO: 16 OCT 2018 15:00 HORA

TRAMITE No: 0003873

NOMBRE: E. Bosmediano

Quito, 16 de octubre del 2018.

Sr. Ing.

Edwin Ramiro Bosmediano Contero

ADMINISTRADOR DE LA ZONA MUNICIPAL SUR ELOY ALFARO.

PRESENTE.

De mis consideraciones:

Yo, MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, portador de la Cedula de Identificación No. 170408106-4, ecuatoriano y mayor de edad, de estado civil casado, residente y domiciliado en la ciudad de Quito, ante usted con los debidos respetos comparezco y solicito:

Se reactualice el trámite de adjudicación de la faja de terreno contiguo a mi inmueble ubicado en el Pasaje E, Mz. 3, Casa 1 (hoy Psj. S23 A, casa Oe 559) de la Urbanización La Isla, Parroquia Solanda, predio No. 321135, y Clave Catastral 31207-35-001, por ser único colindante.

Informo además que, el Concejo Metropolitano de Quito, con fecha 08 de diciembre de 2011, se me adjudica dicha faja de terreno y los valores respectivos están cancelados, adjunto copias de la documentación pertinente.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente, me es grato suscribirme, sin antes reiterarle mis sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente

*Marco A. Toapanta Z.*  
Dr. Marco A. Toapanta Z,

CI 1704081064

Telf. 2673648 / Cel. 0984019556 - Correo: marcotoapanta800@gmail.com

QUITO  
ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO

17 OCT 2018 08:21 HORA

Blanca L.  
RECIBIDO POR  
DESPACHO ADMINISTRADOR ZONAL

ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO  
COORDINACIÓN DE CONTROL Y GESTIÓN URBANA

19 OCT 2018 HORA

RECIBIDO POR:  
Anelisa

Ads. To Bosmediano  
Z. Ram

Recibido  
23/10/2018


**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

**CÉDULA DE CIUDADANÍA**  
**170408106-4**

APELLIDOS Y NOMBRES  
**TOAPANTA ZAMBRANO MARCO ANTONIO**  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA QUITO**  
 GONZALEZ SUAREZ  
 FECHA DE NACIMIENTO **1954-06-13**  
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**  
 SEXO **M**  
 ESTADO CIVIL **Casado**  
**GLORIA BETTY RAMIREZ PEREZ**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**      PROFESIÓN / OCUPACIÓN **DR. EN CC. EDUCACION**  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **TOAPANTA JOSE**      V4441V4444  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ZAMBRANO IRENE INES MARIA**  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2011-05-24**  
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2021-05-24**








**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**4 DE FEBRERO 2018**


**018**      **018 - 367**      **1704081064**  
 JUNTA No.      NUMERO      CÉDULA

**TOAPANTA ZAMBRANO MARCO ANTONIO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES



**PICHINCHA**      CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 PROVINCIA  
**QUITO**  
 CANTÓN      ZONA 1  
**SOLANDA**  
 PARROQUIA





Secretaría  
General del  
Concejo

C) 803

09 DIC 2011

Señores

MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO  
PROCURADURÍA METROPOLITANA  
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA  
ADMINISTRACIÓN GENERAL  
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL ZONAL ELOY ALFARO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO  
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN DE BIENES INMUEBLES  
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA  
TESORERÍA METROPOLITANA

Presente

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el jueves 8 de diciembre de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-2011-365 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 436 y 481, inciso tercero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 del Código Municipal; y, artículo ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIÓ:**

1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno, colindante con el predio No. 321135 (Referencial), clave catastral No. 31207-35-001 (Referencial), ubicada en el pasaje "E", barrio La Isla, parroquia Solanda; y,

2) Adjudicar la faja de terreno referida en el numeral anterior a favor del señor MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 4545 de 8 de junio de 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

#### 1.- IDENTIFICACIÓN

PROPIETARIO:	MUNICIPIO DE QUITO
NÚMERO DE PREDIO:	321135 (REFERENCIAL)
CLAVE CATASTRAL:	31207-35-001 (REFERENCIAL)

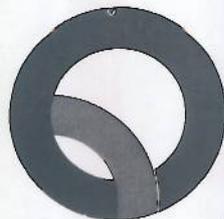
#### 2.- UBICACIÓN

CALLE:	PASAJE E
BARRIO:	LA ISLA
ZONA:	ELOY ALFARO



1

65



Secretaría  
General del  
Concejo

C 803

09 DIC 2011

65

SECTOR: SOLANDA  
PARROQUIA: SOLANDA

3.1- DATOS TÉCNICOS

SUPERFICIE M2  
ÁREA 1- FACTOR RELL Q 56,00  
ÁREA 2- AREA PROTECCION 26,00  
AREA 3- ORD. 336 26,20

3.2.- AVALÚO COMERCIAL

VALOR 33,00 USD  
0.7 \* 33.00 USD  
23.10 USD  
56.00 m2 X 23.10 USD 1293.6 USD  
33,00 USD 858.00 USD  
HOJA DE CALCULO 121.04 USD

AVALÚO: \$2.272,64 U.S.D

4.- ÚNICO COLINDANTE

TOAPANTA ZAMBRANO MARCO ANTONIO  
CC: 170408106-4

5.- LINDEROS

NORTE: PASAJE E 9.38 m  
SUR: PROPIEDADES PARTICULARES 9.60 m  
ESTE: PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO TOAPANTA Z 17.89 m  
OESTE: PROPIEDAD MUNICIPAL 16.40 m

*Handwritten signature*



2

64



Secretaría  
General del  
Concejo

C 803

09 DIC 2011

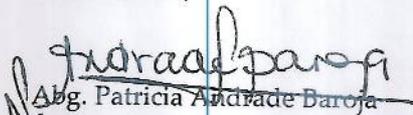
El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

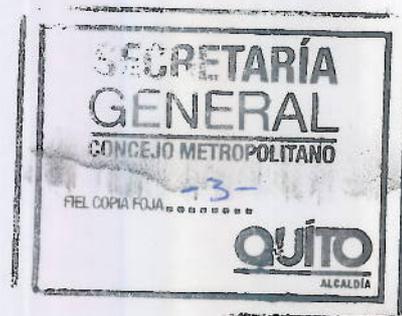
Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,

  
Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Anexo: Copia del Informe IC-2011-365  
Ab. Diego Cevallos S.  
2011-12-08





**Secretaría  
General del  
Concejo**

**C 803**

**09 DIC 2011**

El valor que se pague por esta adjudicación será destinado a cancelar las deudas que la Municipalidad y la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas mantienen por expropiaciones ejecutadas para concretar los diversos proyectos municipales, y que hasta la presente fecha no han sido pagadas.

La Dirección Metropolitana Financiera emitirá el respectivo título de crédito, una vez que se cancelen los valores correspondientes en Tesorería Metropolitana, esta última remitirá todo el expediente, con el/los certificados de pago a Procuraduría Metropolitana, para continuar con el trámite de escrituración.

En caso de que no se verifique el pago en el plazo legal, Tesorería Metropolitana procederá al cobro por la vía coactiva.

Con la resolución del Concejo Metropolitano, comuníquese a los interesados y al señor Procurador Metropolitano, para que una vez efectuado el pago, continúe con los trámites de Ley.

Atentamente,

*Patricia Andrade Baroja*  
~~Abg. Patricia Andrade Baroja~~

**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Anexo: Copia del Informe C-2011-365  
Ab. Diego Cevallos S.  
2011-12-08

<b>SECRETARIA GENERAL</b> <small>CONCEJO METROPOLITANO</small> <b>QUITO</b> <small>ALCALDIA</small>	<b>CERTIFICO QUE</b> El documento que antecede en fojas es fiel copia del original  <i>[Signature]</i> <b>SECRETARIO(A) GENERAL</b> Quito: 06-11-2011
--	---



Secretaría  
General del  
Concejo

1155  
57  
SG 3836

4 SEP 2011

Ingeniero

Othón Zevallos

✓ Gerente General de la Empresa Pública Metropolitana de Agua Potable y Saneamiento  
Presente

De mi consideración:

De conformidad con los artículos I.297 y siguientes del Código Municipal, y una vez que la Comisión de Propiedad y Espacio Público conoció el pedido formulado por el señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, quien requiere la adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio No. 321135, clave catastral No. 31207-35-001, ubicada en el pasaje "E", barrio La Isla, parroquia Solanda; solicito a usted que, previo a que este dictamen sea conocido por el Concejo Metropolitano, se sirva emitir en un plazo máximo de 8 días, un informe y criterio técnico ampliatorio de aquel emitido mediante oficio No. GIE-0371-2009 de 15 de octubre de 2009, especificando en él su criterio favorable o desfavorable al pedido de adjudicación.

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 55 fojas.

Segura de contar con su gentil atención, le anticipo mi sincero agradecimiento.

Atentamente,

Abg. Patricia Andrade Baroja

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO

DXAC



EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
SECRETARÍA GENERAL

2011 SET. 15

Siriam Montaña

62



Administración  
General

Dirección  
Metropolitana  
Financiera  
Departamento de  
Tesorería

Oficio No. D.M.F-T- 1102  
Quito, 8 de marzo de 2012

Doctor  
Ernesto Guarderas Izquierdo  
**PROCURADOR METROPOLITANO**  
Presente.-

De mi consideración:

El señor **MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO**, ha cancelado el valor impuesto por concepto de la adjudicación forzosa de una área de terreno, a fin de que continúe el trámite legal la Tesorería certifica:

El Concejo Metropolitano de Quito, en sesión pública ordinaria realizada el día jueves 8 de diciembre de 2011, luego de analizar el Informe No. IC-2011-458 emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, de conformidad con lo que disponen los artículos 423, 436 y 481, inciso tercero, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I.297 del Código Municipal; y, artículo ... (5) de la Ordenanza No. 182, **RESOLVIO**:

- 1) Cambiar la categoría de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado de la faja de terreno colindante con el predio No. 321135 (Referencial), clave catastral No. 31207-35-001 (referencial), ubicada en la calle "E", barrio La Isla, parroquia Solanda; y
- 2) Adjudicar la faja de terreno referida en el numeral anterior a favor del señor **MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO**, de conformidad con los datos técnicos, avalúo y linderos constantes en la ficha técnica adjunta al Oficio No. 4545 de 8 de junio de 2011 de la Dirección Metropolitana de Catastro, los mismos que se detallan a continuación:

Ubicación: Pasaje E  
Clave Catastral: 31207-35-001 (REFERENCIAL)  
**Superficie :** m2  
Área 1 56.00  
Area 2 26.00  
Area 3 26.20

**Avaluo Comercial**

Valor 0.7\* 33.00USD USD\$ 33.00  
23.10 USD  
56.00M2X 23.10 USD USD\$ 1.293.60  
33.00 USD\$ 858.00

Hoja de Calculo USD\$ 121.04

**Total: USD\$ 2.272.64**



El sistema de Recaudaciones, a nombre del señor **MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO**, registra los siguientes pagos por concepto del área de terreno. El detalle es el siguiente:

FECHA	CAPITAL	PAGO	INTERES	COST JUD	TOTAL	T. CREDITO
		G. ADM.				
03-01-2012	2.272.64	1.00	14.20	0.00	2.287.84	61003494231
	2.272.64	1.00	14.20	0.00	2.287.84	



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO

DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA  
VARIOS



Título de Crédito: 61003494231  
Año Tributación :2011  
Identificación :00001704081064  
Contribuyente :TOAPANTA ZAMBRANO MARCO ANTONI

Fecha Emisión:2011-12-21  
Fecha Pago:2012-01-03

UBICACIÓN:

Clave Catastral:  
Calle:  
Barrio:

Predio: 0000000  
Let. Casa:  
Parroquia: SOLANDA  
Placa: 00000

INFORMACIÓN:

RESOL SGC 803 09 12 2011 IC  
2011 365 PREDIO 321135 CLAVE C  
ATASTRAL 31207 35 001 ADJUDIC

CONCEPTO:

VENTA D LOTES DE TE	\$	2,272.64
SERVICIO ADMINISTRA	\$	1.00
INTERES X MORA TRIB	\$	14.20

Subtotal:	\$	2,287.84
Descuentos:	\$	0.00
Total:	\$	2,287.84

=====

GRACIAS, CON EL PAGO DE TUS IMPUESTOS NOS APOYAS A CONSTRUIR  
EL QUITO QUE QUEREMOS

Transacción:1447243  
Forma de Pago: VAL EFE \$2287.84  
Institución:  
Cajero:CRUZ ELENA

1/1

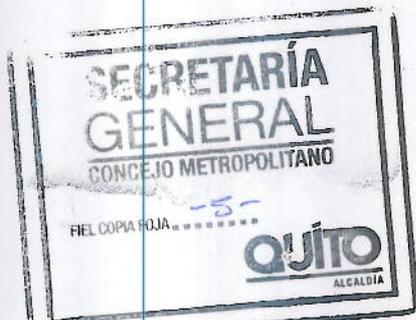


DIRECCION METROPOLITANA  
FINANCIERA / TRIBUTARIA

Nº. 002-1508503



Secretaría  
General del  
Concejo



Informe N° IC-2011-365

COMISIÓN DE PROPIEDAD  
Y ESPACIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN	FECHA	SUMILLA
APROBADO:	08.12.2011	
NEGADO:		F
OBSERVACIONES:		

Señor Alcalde, para su conocimiento y el del Concejo Metropolitano de Quito, remitimos el siguiente Informe emitido por la Comisión de Propiedad y Espacio Público, con las siguientes consideraciones:

1.- ANTECEDENTES:

En sesión realizada el 29 de junio de 2011, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, analizó el pedido formulado por el señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, mediante solicitud de 28 de abril de 2010, conforme consta del expediente 2011-189, a fojas 22, en el que solicita la adjudicación de una faja de terreno colindante con el predio No. 321135, clave catastral No. 31207-35-001, ubicada en el pasaje "E", barrio La Isla, parroquia Solanda.

2.- INFORMES TÉCNICOS:

2.1.- Mediante Informe No. 2010-112-CZT de 18 de mayo de 2010, a fojas 27-29 del expediente, el señor Patricio Carrillo, Coordinador Zonal de Territorio, emite su informe social respectivo, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Confrontando los ingresos con los egresos del solicitante, se desprende que tiene una capacidad de ahorro de \$730,00, lo que permitiría pagar la posible adjudicación, razón por la cual, la Coordinación Zonal de Territorio emite informe social favorable para la adjudicación de la faja de terreno, para la conformidad del trámite respectivo. (...)"*



Secretaría  
General del  
Concejo

2.2.- Mediante oficio No. JZTYV 10-02240 de 31 de mayo de 2010, a fojas 30 del expediente, la Dra. Mónica Sandoval, Administradora Zona Eloy Alfaro encargada, emite su informe técnico respectivo, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) Salvo mejor criterio de la Comisión de Propiedad y Espacio Público, esta Administración emite informe técnico favorable a la adjudicación de la faja de terreno de 81,00 m2 aprox., así como los 36,00 m2 que constituyen quebrada rellena y forma parte de la superficie que consta en la escritura del Dr. Toapanta y deberán ser incorporadas a la posible adjudicación. (...)"*

2.3.- Mediante oficio No. ADJ000383-0166-011-UGPIM de 21 de enero de 2011, a fojas 44-45 del expediente, el Arq. Mario Vivero Espinel, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, remite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) La Unidad de Gestión de la Propiedad Inmueble Municipal, vistos los antecedentes señalados considera factible la adjudicación solicitada. (...)"*

2.4.- Mediante oficio No. DMF-0104-010 de 28 de enero de 2011, a fojas 46-47 del expediente, el Eco. Marco Acosta, Director Metropolitano Financiero, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

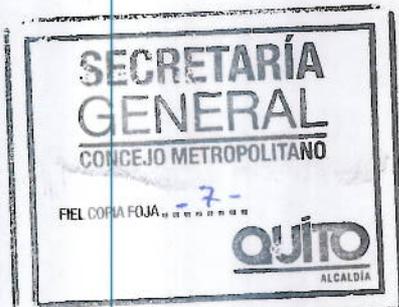
*"(...) De los informes técnicos señalados se desprende que esa faja de terreno no es de productividad para la Municipalidad, por lo que se considera sujeta de enajenación de acuerdo a lo que manifiesta el Art. 437 literal a) del COOTAD. (...)"*

2.5.- Mediante oficio No. 4545 de 8 de junio de 2011, a fojas 52-55 del expediente, el Ing. Daniel Hidalgo Villalba, Director Metropolitano de Catastro, remite la ficha técnica de la faja de terreno, la misma que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

*"(...) FICHA TÉCNICA DE ÁREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL*

PROPIETARIO:	Municipio de Quito
PREDIO:	321135 (Referencial)
CLAVE CATASTRAL:	31207-35-001 (Referencial)
RAZÓN:	Relleno de Quebrada y Área de Protección
CALLE:	Pasaje E
BARRIO:	La Isla
ZONA:	Eloy Alfaro
SECTOR:	Solanda
PARROQUIA:	Solanda





Secretaría  
General del  
Concejo

la venta, sin embargo, cuando se prevea que el bien deberá utilizarse en el futuro para satisfacer una necesidad concreta del gobierno autónomo descentralizado; y,...

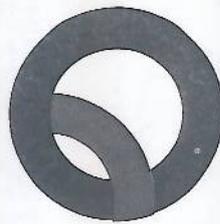
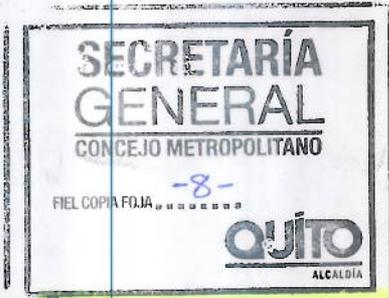
El artículo 6 de la Ordenanza 182, publicada en el Registro Oficial 388 de 31 de octubre de 2006, indica que: "En caso de que la faja de terreno producto de relleno de quebrada o remanente vial se encuentre ocupada por el propietario de uno de los inmuebles colindantes, con cerramiento o construcciones de más de cuatro años desde su terminación, el Concejo Metropolitano autorizará su enajenación directa al propietario de dicho inmueble..."

Por lo expuesto y por cuanto el presente trámite ha cumplido con las disposiciones legales antes invocadas, Procuraduría Metropolitana emite criterio legal favorable para que la Comisión que usted preside alcance del Concejo Metropolitano la autorización de enajenación directa de la faja de terreno antes descrita, mediante la figura jurídica de adjudicación forzosa o coactiva a favor del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, por ser el único colindante, tomando en consideración las características técnicas determinadas en ficha anexa al oficio No. 9306 28 de diciembre de 2010.

Por expresa disposición del Art. 417, literal a) y h) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la presente faja de terreno constituye un bien de uso público, por lo que es imprescindible que el Concejo Metropolitano, previo a conceder la autorización para la enajenación directa de la faja de terreno, proceda en aplicación del Art. 423 del cuerpo legal antes invocado al cambio de categoría de bien de dominio de uso público a bien municipal de dominio privado. (...)"

#### 4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN:

La Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de analizar el expediente, en sesión ordinaria realizada el 29 de junio de 2011, acoge los criterios técnicos y legal, y con fundamento en los artículos 423, 436 y 437 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; I. 297 y siguientes del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que reglamentan la adjudicación de las fajas de terreno de propiedad municipal; y Art. ...(6) de la Ordenanza No. 182, emite **DICTAMEN FAVORABLE**, para que el Concejo Metropolitano cambie la categoría de uso de suelo, de bien municipal de dominio público a bien municipal de dominio privado, y autorice la enajenación directa de la faja de terreno colindante con el predio No. 321135, clave catastral No. 31207-35-001, ubicada en el pasaje "E", barrio La Isla, parroquia Solanda, a favor de su único colindante señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, de conformidad con los datos técnicos de ubicación, linderos, superficie y avalúo constantes en la ficha técnica adjunta al oficio No. 4545 de 8 de junio de 2011, de la Dirección Metropolitana de Catastro.



Secretaría  
General del  
Concejo

Por ser relleno de quebrada, el área adjudicada, deberá ser destinada a área verde o en su defecto a recreativa.

El Concejo Metropolitano autorizará a la Procuraduría Metropolitana para que continúe con los trámites correspondientes hasta la legalización de la presente enajenación.

Dictamen que la Comisión pone a su consideración y la del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

*Luisa M.*  
Prof. Luisa Maldonado  
Presidenta de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público

*[Signature]*  
Sr. Marco Ponce  
Concejal Metropolitano

*[Signature]*  
Sra. Diana Torres  
Concejala Metropolitana

Adjunto expediente con documentación constante en cincuenta y siete fojas.  
Diego X. Almeida C.  
(2011-189)



Secretaría  
General del  
Concejo

SUPERFICIE	m2	VALOR	
ÁREA 1 - FACTOR RELL Q	56,00	0,7 * 33,00 USD 23,10 USD	33,00
		56,00 m2 X 23,10 USD	1293,60 USD
ÁREA 2 - ÁREA DE PROTECCIÓN	26,00	33,00 USD	858,00 USD
ÁREA 3 - ORD. 36 AVALÚO	26,20	HOJA DE CÁLCULO	121,04 USD
	2,272,64 USD		



ÚNICO COLINDANTE: Toapanta Zambrano Marco Antonio. (...)"

2.6.- Mediante Oficio No GTI-0237-2011 de 4 de octubre de 2011, a fojas 56-57 del expediente, el Ing. Patricio Cueva, Jefe de Ingeniería de Proyectos de la Empresa Pública Metropolitana de Movilidad y Obras Públicas EPMMOP-Q, emite su informe técnico, el mismo que en su parte pertinente manifiesta lo siguiente:

"(...) El área solicitada en adjudicación, se encuentra a 30m del colector, como se indica en el plano adjunto, por lo que el mismo no influye en el área a ser adjudicada; por ser relleno de quebrada, su uso deberá ser condicionado como área verde o recreativa privada (...)"

### 3.- INFORME LEGAL:

Mediante oficio, referencia expediente No. 379-2011 de 1 de febrero de 2011, a fojas 48-50 del expediente, el Abg. Pablo Sánchez, Subprocurador Metropolitano, emite el informe legal respectivo, el mismo que luego del análisis de las consideraciones jurídicas, en su parte pertinente señala:

"(...) El artículo 481 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en cuanto se refiere a la compra venta de fajas o lotes textualmente establece: "Para efectos de su enajenación, los terrenos de propiedad de los gobiernos municipales o metropolitanos se considerarán como lotes, o como fajas, o como excedentes o diferencias provenientes de errores de medición. Por fajas se entenderán aquellas porciones de terreno que por sus reducidas dimensiones o por ser provenientes de rellenos no pueden soportar una construcción independiente de las de los inmuebles vecinos, ni sea conveniente, de acuerdo con las ordenanzas municipales, mantenerlas como espacios verdes comunitarios..."

El artículo 437 del cuerpo legal antes indicado en lo que se refiere a los casos en los que procede la venta establece: "Si no reportan provecho alguno a las finanzas de los gobiernos autónomos descentralizados o si el provecho es inferior al que podría obtenerse con otro destino. No procederá



Dirección  
Metropolitana de  
Catastro

Propiedad f 56  
OK 10-2011-36  
2011-189

7004545

08 JUN 2011

Abogada  
Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL  
CONCEJO METROPOLITANO**  
Presente.-

**Señora Secretaria:**

Con oficio N° SG- 1514 de abril de 2010, solicita ratificar o rectificar el informe técnico emitido mediante oficio N° 0009306 de diciembre 28 de 2010, considerando las nuevas disposiciones del COOTAD respecto a las áreas colindantes a la propiedad del señor **Toapanta Zambrano Marco Antonio** identificada con la clave catastral 31207-35-001 y predio N° 321135 , ubicada en el pasaje E, barrio La Isla, parroquia Solanda de este Distrito,.

De acuerdo a lo solicitado, la Dirección Metropolitana de Catastro (DMC) remite una ficha anexa con los datos técnicos solicitados y deja insubsistente en su parte pertinente el oficio N° 0009306 de diciembre 28 de 2010.

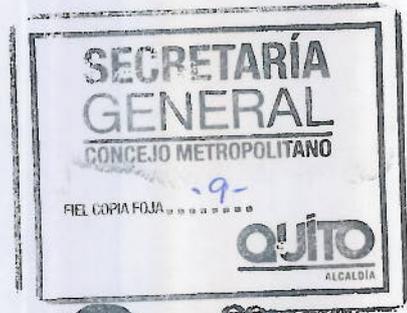
Atentamente,

Ing/ Daniel Hidalgo Villalba  
**DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO**

EMC

Oficio N° 1075-GCPM

JICS/EJA  
Guía 2909 - 11  
2011-05-30



CONCEJO METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS  
FECHA: 09 JUN 2011  
HORA: .....  
NOMBRE: J. Solano  
100611

Duank T. 55



Oficio GTI - 0237 - 2011

Quito, - 4 OCT 2011

Empresa Pública  
Metropolitana  
de Agua Potable  
y Saneamiento

2011 189

Abogada  
Patricia Andrade Baroja  
**SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO**  
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio N° 03836, en el mismo que solicita informe técnico relacionado con la faja de terreno municipal, producto del relleno de una quebrada, ubicado en el barrio La Isla, parroquia Solanda, cúpleme manifestarle lo siguiente:

Realizada la inspección a la propiedad municipal, colindante con la propiedad del señor Marco Antonio Toapanta Zambrano, con clave catastral N° 31207-35-001 y predio N°321135, ubicada en el barrio La Isla, parroquia Solanda; **al respecto debo informar a usted que se pudo verificar que el área solicitada corresponde al Parque Lineal de Solanda en el cual se encuentra instalado el colector de la quebrada Rio Grande que tiene una sección en este tramo de 3.50 x 2.30 m , el mismo que deberá guardar una franja de protección de 10 m a cada lado del eje, puesto que constituye un colector muy importante para evacuar los caudales de su cuenca de aporte.**

El área solicitada en adjudicación, se encuentra a 30 m del colector, como se indica en el plano adjunto, por lo que el mismo no influye en el aérea a ser adjudicada; por ser relleno de quebrada, su uso deberá ser condicionado como área verde o recreativa privada.

Atentamente

Ing. Patricio Cueva Robalino  
**JEFE DE INGENIERIA DE PROYECTOS**

H.C. : GGS-11554-11  
PCR/SJH *SH*

**CONCEJO  
METROPOLITANO  
SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION DE DOCUMENTOS**

FECHA:.....  
HORA: 12:30  
NOMBRE: *SH* 584

**SECRETARIA  
GENERAL**  
CONCEJO METROPOLITANO  
FIEL COPIA FOJA 10-  
**QUITO**  
ALCALDIA

55  
**Quito**  
DISTRITO METROPOLITANO

**SECRETARÍA GENERAL**  
CONCEJO METROPOLITANO

DEL COPIA FOLIA

**QUITO**  
ALCALDÍA

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**DIRECCION METROPOLITANA DE CATASTRO**  
**GESTION CATASTRAL PREDIOS MUNICIPALES**

FICHA TECNICA DE AREA DE PROPIEDAD MUNICIPAL

NUMERO: 1 DE 1

53

**1.- IDENTIFICACION**

PROPIETARIO: MUNICIPIO DE QUITO  
 NUMERO DE PREDIO: 321135 (REFERENCIAL)  
 CLAVE CATASTRAL: 31207-35-001 (REFERENCIAL)  
 RAZON: RELLENO DE QUEBRADA Y AREA DE PROTECCION

**2.- UBICACION**

CALLE: PASAJE E  
 BARRIO: LA ISLA  
 ZONA: ELOY ALFARO  
 SECTOR: SOLANDA  
 PARROQUIA: SOLANDA

**3.1- DATOS TÉCNICOS**

SUPERFICIE	m <sup>2</sup>	VALOR	33,00 USD
AREA 1-FACTOR RELL O	56,00	0.7 * 33.00 USD	23.10 USD
AREA 2-AREA PROTECCION	26,00	56,00 m <sup>2</sup> X 23.10 USD	1293.6 USD
AREA 3- ORD. 336	26,20	33,00 USD	858.00 USD
		HOJA DE CALCULO	121.04 USD

**3.2- AVALUO COMERCIAL**

**AVALUO 2.272,64 U.S.D**

**UNICO COLINDANTE**

**TOAPANTA ZAMBRANO MARCO ANTONIO**  
CC: 170408106-4

**5.- LINDEROS**

NORTE:	PASAJE E	9.38	m
SUR:	PROPIEDADES PARTICULARES	9.60	m
ESTE:	PROPIEDAD DE MARCO TOAPANTA Z	17.89	m
OESTE:	PROPIEDAD MUNICIPAL	16.40	m

Arq. Evis Montañó Cuenca

JEFE DE PROGRAMA

**RESPONSABILIDAD TECNICA**

RESPONSABLE DEL PROCESO

ING. JUAN SOLIS AGUAYO

SERVIDOR MUNICIPAL 6

ARQ. JORGE CAMPAÑA S.

GUIA: 2906-11

FECHA DESPACHO

may-11

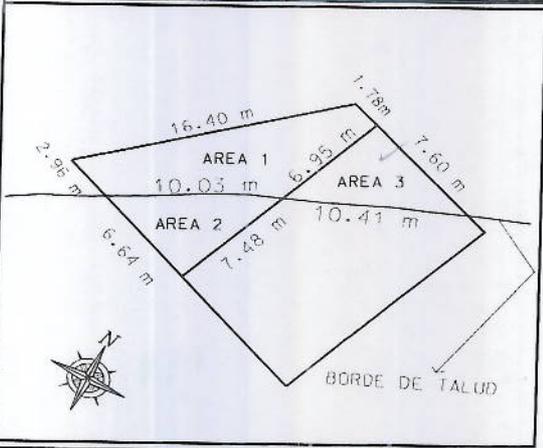
**OBSERVACIONES:**

DATOS CONFORME MEMORANDO 208 BQ DE 31 DE AGOSTO DE 2010. ARCHIVO ALFANUMERICO UNIX HP, GRAFICO SICMA.

**7.- FOTOGRAFIA**



**8.- CROQUIS DEL PREDIO**



**9.- UBICACION**



54

53

**CÁLCULO DEL VALOR DEL ÁREA MUNICIPAL**

AREA TOTAL DEL PREDIO:	135.00	m <sup>2</sup>	=	100.00	%
AREA A ADJUDICARSE:	26.20	m <sup>2</sup>	=	19.40	%
FACTOR RELLENO:	0.70				
VALOR X/C m <sup>2</sup> :	33.00				
VALOR REAL C/m <sup>2</sup> :	23.10	USD			
AVALÚO:	605.22	USD			

**RANGO DEL PORCENTAJE  
AREA TOTAL DEL PREDIO**

**PORCENTAJE REBAJA DE ACUERDO  
AL ÁREA ADJUDICADA RESOLUCION 336**

DEL 10,01 al 20%  $\longrightarrow$  80 %

**AVALÚO TOTAL: \$ 121.04 USD**

*af*



53

**CÁLCULO DEL VALOR DEL ÁREA MUNICIPAL**

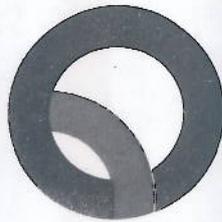
AREA TOTAL DEL PREDIO:	135.00	m <sup>2</sup>	=	100.00	%
AREA A ADJUDICARSE:	26.20	m <sup>2</sup>	=	19.40	%
FACTOR RELLENO:	0.70				
VALOR X/C m <sup>2</sup> :	33.00				
VALOR REAL C/m <sup>2</sup> :	23.10	USD			
AVALÚO:	605.22	USD			

**RANGO DEL PORCENTAJE  
AREA TOTAL DEL PREDIO**

**PORCENTAJE REBAJA DE ACUERDO  
AL ÁREA ADJUDICADA RESOLUCION 336**

DEL 10,01 al 20%  $\longrightarrow$  80 %

**AVALÚO TOTAL:**      \$      121.04      USD



Secretaría  
General del  
Concejo

SG 1514 SA

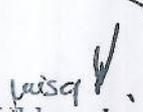
07 ABR 2011

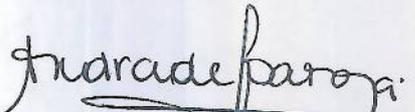
Ingeniero  
Daniel Hidalgo  
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO  
Presente

De mi consideración:

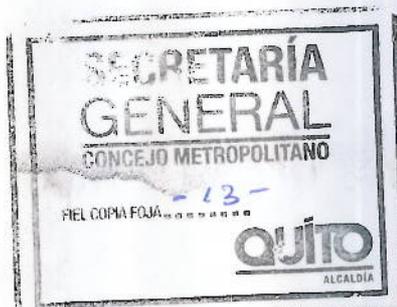
La Comisión de Propiedad y Espacio Público, en sesión ordinaria realizada el miércoles 30 de marzo de 2011, luego de conocer y analizar el expediente registrado en esta Secretaría con el No. 2011-189, referente al planteamiento formulado por el señor MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO, quien solicita la adjudicación de una faja de terreno (relleno de quebrada y área de protección), que colinda con su propiedad ubicada en la calle Cardenal de la Torre y Pasaje S 23A, casa No. 5-59, parroquia Solanda de este Distrito, resolvió remitir a usted dicho trámite, a fin de que se sirva ratificar o rectificar el informe técnico emitido por la Dirección a su cargo, mediante oficio No. 0009306 de 28 de diciembre de 2010, considerando las nuevas disposiciones del COOTAD.

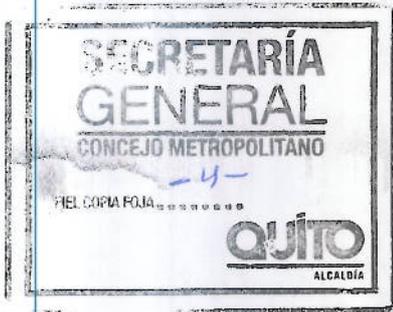
Atentamente,

  
Prof. Luisa Maldonado  
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN

  
Abg. Patricia Andrade Baroja  
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO  
METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto con cargo devolutivo una carpeta con documentación constante en 50 hojas.  
Pamela A.  
(2011-189)





Procuraduría  
Metropolitana

Propiedad

04  
AUG  
2011

2011-189  
=

REFERENCIA EXPEDIENTE No. 379-2011

Profesora  
Luisa Maldonado

1 - FEB 2011

**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN  
DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

Presente

De mi consideración:

Para conocimiento y resolución de la Comisión que usted preside, Procuraduría emite el presente **informe legal**, en los siguientes términos:

**SOLICITUD:**

El Doctor Marco Toapanta, con fecha 28 de abril de 2010, solicita la adjudicación de una faja de terreno (relleno de quebrada y área de protección), que colinda con su propiedad ubicada en la calle Cardenal de la Torre y Pasaje S 23A, casa No. 5-59, parroquia Solanda de este Distrito. ( foja 22 )

**ANTECEDENTES:**

El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad con los datos técnicos proporcionados en ficha anexa al oficio 9306 de 28 de diciembre del 2010, de la Dirección Metropolitana de Catastro, es propietario de una faja de terreno producto de relleno de quebrada y área de protección, ubicada en el Pasaje E, Barrio la Isla, zona Eloy Alfaro, parroquia Solanda de este Distrito, de las siguientes características (fojas 41-42 y 43):

Propietario:	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Predio:	321135 (REFERENCIA)
Clave catastral	31207-35-001 (REFERENCIAL)
Razón:	Relleno de quebrada y área de protección
Superficie:	82,00 m <sup>2</sup>
Avalúo total:	\$2.151,60
Único colindante:	MARCO ANTONIO TOAPANTA ZAMBRANO